



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2026-MDL/A

Layo, 03 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

### VISTOS:

El Informe N° 032-2026-MDL-GM/UPP, presentado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, referente a la aprobación e incorporación al presupuesto institucional para el período del año fiscal 2026, mediante Transferencia de partidas, en mérito al Decreto Supremo N° 005-2026-EF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, del informe visto, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, señala que en el mes de enero del año 2026, se realizaron Transferencia de partidas para el cumplimiento de las metas y objetivos.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, han elaborado las "Notas para Modificación Presupuestaria" para lo cual formularon la propuesta técnica de modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura en el nivel funcional programático en la modalidad de **Transferencia de partidas**.

Que, es necesario aprobar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el presente mes de enero del año fiscal 2026 de acuerdo a la normatividad vigente, mediante las "Notas para Modificación Presupuestaria".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordado con la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 aprobado por R.D. No. 0009-2024-EF/50.01;

### SE RESUELVE:

#### **ARTICULO 1°.- Desagregación de recursos**

Aprobar y autorizar al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Layo para el período del año fiscal 2026, mediante **Transferencia de partidas** la incorporación de incremento de presupuesto por transferencia del MEF mediante Decreto Supremo N° 005-2026-EF, en SIAF-SP Rubro: 00 RECURSOS ORDINARIOS, conforme al siguiente detalle:

<b>Tipo de Modificación</b>	: Tipo 001 – Transferencia de Partidas
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 1. Recursos Ordinarios – Rubro 00
<b>Producto</b>	: ACCIONES CENTRALES

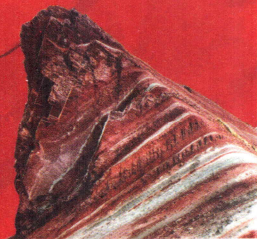




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



<b>Actividad</b>	: GESTION ADMINISTRATIVA
<b>Función</b>	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
<b>División Funcional</b>	: GESTION
<b>Grupo Funcional</b>	: ASESORAMIENTO Y APOYO
<b>Finalidad</b>	: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
<b>Genérica de gasto</b>	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
<b>Monto</b>	: S/ 2,300.00 (dos mil trescientos y 00/100 soles)
<b>Meta</b>	: 030

## ARTICULO 2°.- Notas para modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

- C.C.
- Gerencia Municipal
  - UPP
  - UTI
  - Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

*[Firma manuscrita]*

C.P.C. Alfredo Bustamante Araque  
DNI 40049825  
AL CALDE

